

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2096

ZAPALLAR, 19 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario Contrata que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo y sin goce de sueldo, según detalle:

Con goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Pía Soledad Figueroa Cortes	1	29/10/2020	29/10/2020	30/10/2020	2.5
Juan Esteban Martínez Curinao	1	01/11/2020	01/11/2020	02/11/2020	2
Adrián Águila Donoso	1	30/10/2020	30/10/2020	02/11/2020	1

Sin goce de sueldo

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Andrés Soza Reinoso	1	30/10/2020	30/10/2020	02/11/2020	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pizarro
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- Gestión de Personas
 - Oficina de Transparencia.
 - Archivo: Secretaria Municipal.
 - Siaper
- PMP/SEC / RRHH / CTL / mpl



ZAPALLAR



LA LAGUNA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA